

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Cuota mortuoria por accidente escolar

Última actualización: 19 agosto, 2020

Descripción

Es el monto de dinero que se paga en forma única a la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

El monto del beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales (valor a marzo de 2020: \$206.590)

Importante: la cuota mortuoria por accidente escolar se paga por una sola vez.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de ISL](#) y en [oficinas de ChileAtiende](#).

¿A quién está dirigido?

Persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

Importante:

- Una tercera persona puede realizar el trámite de solicitud de la cuota mortuoria escolar, a través de un poder simple otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.
- Un tercero podrá cobrar la cuota mortuoria escolar sólo si se presenta un mandato notarial otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder o mandato notarial si la voluntad es que un tercero cobre la cuota mortuoria escolar.
- Declaración individual de accidente escolar (DIAE).
- Parte policial del accidente, cuando éste es de trayecto.
- Original y tercera copia de la factura extendida por la empresa funeraria a nombre de la persona o institución que se hizo cargo de los gastos funerarios.
- Declaración jurada simple de contrato del servicio funerario.

Importante:

- En el caso que la persona solicitante no pueda dejar la documentación de los gastos funerarios en original, se podrá excepcionalmente recepcionar fotocopias legalizadas ante notaria de las correspondientes facturas.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una:
 - [Oficina del Instituto de Seguridad Laboral \(ISL\)](#).
 - [Sucursal ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Solicite un comprobante por el trámite realizado y documentos entregados.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar y obtendrá una respuesta en un plazo de 30 días contados desde la presentación de la totalidad de los documentos requeridos.